

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Entrega Tradente al adquirente Rad. 11001400305320200017200

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta la constancia visible a ítem 103 del expediente. La Juez resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el trece (13) de marzo de dos veinticuatro (2024) a las ocho y media de la mañana (8:30 A.M.) para la Audiencia Virtual, en que se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 del Código General del Proceso.

LINK PARA CONECTARSE: <https://call.lifesizecloud.com/20826726>

Requerir al interviniente para que previo a la fecha fijada verifique disponibilidad de recursos tecnologías idóneos – audio – video – así como de conectividad para comparecer virtualmente de lo contrario presentarse a la sede del juzgado con quince minutos de anticipación de la hora y fecha fijada.

Informar a las partes que la audiencia solo se suspenderá si se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no se pospondrá por invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia en la misma fecha y hora; solicitud que se resolverá en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 033 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 28 de febrero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría